



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

6790

Acuerdo del Pleno de fecha 16 de junio de 2026 del Ayuntamiento de Banyalbufar de modificación del Reglamento general de las instalaciones deportivas

Habiéndose aprobado inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Reglamento general de las instalaciones deportivas, por acuerdo del Pleno de fecha 16 de junio de 2026, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación del Reglamento municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [<https://banyalbufar.sedelectronica.es/>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del mencionado Reglamento sin necesidad de acuerdo expreso.

Banyalbufar, en fecha de la firma electrónica (2 de julio de 2026)

El alcalde en funciones
Joan Vives Gelabert

